

cer una distinción entre las actividades prohibidas y las actividades que entrañen la aceptación de riesgos. Todo el problema estriba en trazar la línea de demarcación entre las obligaciones principales y las obligaciones secundarias.

46. El Sr. HAMBRO estima que el párrafo 26 tiene por objeto reflejar los debates de la Comisión sobre esta importante cuestión que podría denominarse de la «movilidad de la frontera» entre lo lícito y lo ilícito. A consecuencia de la evolución jurídica, actividades que son actualmente lícitas pueden convertirse rápidamente en ilícitas.

47. El PRESIDENTE, hablando en calidad de miembro de la Comisión, dice que tal vez sea preferible emplear una fórmula menos categórica que la de «actividades que el derecho internacional no ha prohibido aún definitivamente». Estas palabras van seguidas de cierto número de ejemplos tales como las actividades en la atmósfera y el espacio ultraterrestre. Muchos internacionalistas estiman que algunas de estas actividades ya están prohibidas por el derecho internacional contemporáneo.

48. El Sr. AGO (Relator Especial) propone que se establezca una distinción clara entre la responsabilidad por hechos internacionalmente ilícitos y la obligación de asumir una garantía por las posibles consecuencias de actividades lícitas y de otras actividades que, de momento, son aún lícitas pero están a punto de ser prohibidas.

49. El Sr. YASSEEN sugiere que se emplee la fórmula «actividades aún lícitas, pero particularmente peligrosas».

50. El Sr. SETTE CÂMARA sugiere que se diga: «ciertas actividades que aún no están consideradas como ilícitas en virtud del derecho internacional general».

51. Sir Francis VALLAT no se opone a esta modificación de la redacción, pero expresa su inquietud ante los ejemplos que se dan y las controversias que suscitan algunas de ellos.

52. El PRESIDENTE, hablando en calidad de miembro de la Comisión, dice que comprende esas preocupaciones. Sugiere que se resuelva la dificultad suprimiendo las palabras «tales como determinadas actividades en las esferas marítima, atmosférica, espacial, nuclear y otras, especialmente en lo que se refiere a la protección del medio ambiente».

53. El Sr. KEARNEY apoya esta sugerencia y propone que las palabras inmediatamente anteriores, es decir, «o de actividades que el derecho internacional no ha prohibido aún definitivamente», se sustituyan por «tales como las que, por su naturaleza, dan lugar a riesgos especiales».

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.

1244.^a SESIÓN

Lunes 9 de julio de 1973, a las 15.15 horas

Presidente: Sr. Jorge CASTAÑEDA

Presentes: Sr. Ago, Sr. Bartoš, Sr. Bilge, Sr. El-Erian, Sr. Hambro, Sr. Kearney, Sr. Martínez Moreno, Sr. Pinto, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Ramangasoavina, Sr. Sette

Câmara, Sr. Tabibi, Sr. Tammes, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Francis Vallat, Sr. Yasseen.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 25.º período de sesiones

(A/CN.4/L.198)

(continuación)

Capítulo II

RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS (continuación)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a proseguir el examen de la Introducción del capítulo II de su proyecto de informe (A/CN.4/L.198).

A. — INTRODUCCIÓN

Párrafo 26 (continuación)

2. El PRESIDENTE recuerda que en la sesión anterior, a propuesta del Sr. Kearney ¹, la Comisión decidió sustituir el término «*responsibility*» por «*liability*» en el texto inglés de la segunda frase, donde se trata de las consecuencias de actividades lícitas.

3. El Sr. AGO (Relator Especial) propone que en el texto francés se sustituyan en ese pasaje las palabras «*la responsabilité pour*» («la responsabilidad por») por las palabras «*l'obligation de réparer*» («la obligación de reparar»).

4. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión acepta esta propuesta.

Así queda acordado.

5. El PRESIDENTE señala que, en la sesión anterior, el Sr. Kearney propuso también que se sustituyera la última parte de la segunda frase, a partir de las palabras «o de actividades que», por las palabras «tales como las que, por su naturaleza, dan lugar a riesgos especiales» ².

6. El Sr. USTOR señala que no se trata solamente de las actividades que dan lugar a riesgos especiales sino, en general, de todas las actividades que pueden ocasionar daños, por ejemplo, de contaminación.

7. El Sr. AGO (Relator Especial) propone que, para abarcar a la vez la idea de riesgos y la de daños, se modifique este pasaje para que diga: «especialmente de las que, por su naturaleza, dan lugar a ciertos riesgos».

Así queda acordado.

8. El Sr. KEARNEY propone que se sustituya la palabra «*simultaneously*», en la tercera frase, por la palabra «*jointly*», y la palabra «*simultaneous*», en la cuarta frase, por la palabra «*joint*».

9. El Sr. AGO (Relator Especial) acepta estas modificaciones; en el texto francés se sustituirá «*en même temps*» («al mismo tiempo que») por «*ensemble*» («junta-

¹ Véase la sesión anterior, párr. 37.

² *Ibid.*, párr. 53.

mente con») y «*simultané*» («simultáneo») por «*conjoint*» («conjunto»).

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 26, en su forma enmendada

Párrafo 27

10. Sir Francis VALLAT propone que se suprima la palabra «sencillamente» en la segunda frase.

Así queda acordado.

11. El Sr. KEARNEY, refiriéndose a la expresión «*responsibility for risk*», en la tercera frase del texto inglés, señala que la expresión jurídica inglesa más corriente es «*assumption of risk*».

12. Sir Francis VALLAT sugiere que se mantenga la expresión «*responsibility for risk*», ya que las palabras «*so-called*», que la preceden, indican que no se emplea en cuanto expresión estrictamente jurídica.

Así queda acordado.

13. El PRESIDENTE, haciendo uso de la palabra como miembro de la Comisión, propone que se suprima la palabra «incluso», antes de las palabras «paralelamente, pero de manera separada», al final de la tercera frase.

Queda aprobada la propuesta.

14. El Sr. KEARNEY propone que, en la última frase del párrafo 27, se sustituyan las palabras finales «otras fuentes posibles de responsabilidad» por «otras fuentes posibles de “responsabilidad”».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 27, en su forma enmendada.

Párrafo 28

15. Sir Francis VALLAT propone que se sustituya en la penúltima frase del texto inglés la palabra «*means*» por «*intends*», y que se suprima la coma que figura después de la palabra «*obligations*». Estas modificaciones sólo conciernen a la versión inglesa.

Queda aprobado el párrafo 28, con las modificaciones introducidas en el texto inglés.

Párrafo 29

16. El Sr. KEARNEY propone que se sustituyan en la versión inglesa de la primera frase las palabras «*a grading of*» por «*a distinction between*», a fin de que el texto refleje más fielmente el original francés.

17. Sir Francis VALLAT propone que, en la misma frase, la palabra «*consequence*» se ponga en plural.

Queda aprobado el párrafo 29, con las modificaciones introducidas en el texto inglés.

Párrafo 30

Queda aprobado el párrafo 30.

Párrafo 31

18. Sir Francis VALLAT propone que se sustituyan, en la versión inglesa de la primera frase, las palabras

«*may later take on the matter*» por las palabras «*may take later*».

19. El Sr. KEARNEY hace observar que, en la versión inglesa de la cuarta frase, las palabras «*determine what facts and what circumstances must be established in order to attribute to a State the existence of an internationally wrongful act*» no reflejan fielmente el original francés. Propone que se modifique ese pasaje como sigue: «*determine on the basis of what facts and in what circumstances there exists on the part of the State an internationally wrongful act*».

20. En la última frase, la palabra «*implementation*», que figura entre comillas, no traduce de modo satisfactorio la expresión francesa «*mise en œuvre*».

21. Sir Francis VALLAT propone que el párrafo 31 sea aprobado con las modificaciones introducidas en la versión inglesa de la primera y de la cuarta frase que han sido propuestas por el Sr. Kearney y por él mismo, en la inteligencia de que se encontrará una traducción más adecuada de la expresión «*mise en œuvre*»; esta última expresión figurará también en la versión inglesa, entre paréntesis.

Así queda acordado.

Párrafo 32

22. El Sr. KEARNEY propone que se apruebe el párrafo 32, en la inteligencia de que en la cuarta frase se traducirá la palabra francesa «*réunir*» por una expresión más satisfactoria que «*to assemble*».

Así queda acordado.

Párrafo 33

23. El PRESIDENTE, hablando como miembro de la Comisión, hace observar que la explicación dada para el artículo 3 es más sucinta que la que se da para los otros artículos. Propone que se precise cuáles son las condiciones de la existencia de un hecho ilícito del Estado.

24. El Sr. AGO (Relator Especial) se adhiere a esta opinión y propone que se sustituyan, en la frase relativa al artículo 3, las palabras «las condiciones» por «los dos elementos, subjetivo y objetivo».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 33, en su forma enmendada.

Párrafo 34

25. El Sr. KEARNEY propone que se sustituyan, en la segunda frase, las palabras «desbrozar el terreno de determinadas dificultades de orden teórico, debidas esencialmente a premisas incorrectas» por la fórmula más discreta: «atender determinadas dificultades de orden teórico».

26. Propone además que, en la quinta frase, se sustituyan las palabras iniciales «Se verá seguidamente que otros comportamientos» por «La Comisión examinará seguidamente si otros comportamientos».

27. El Sr. AGO (Relator Especial) acepta estas modificaciones. En el primer caso, las palabras «*to take into*

account» se traducirán en francés por la expresión «*tenir compte*». En el segundo caso, la expresión francesa correspondiente será: «*La Commission examinera ensuite si d'autres comportements*».

28. Sir Francis VALLAT propone que se sustituyan en la sexta frase las palabras «*whether of all these different types of conduct, conduct adopted in certain particular conditions*» por «*whether conduct falling under all these different categories in certain particular conditions*». La finalidad de esta modificación es dejar bien sentado que el texto se refiere al autor y no a la naturaleza del comportamiento.

29. El Sr. AGO (Relator Especial) acepta esta propuesta, que sólo concierne a la versión inglesa. El sentido del original francés está perfectamente claro.

30. El PRESIDENTE declara que, de no formularse otras observaciones, entenderá que la Comisión aprueba el artículo 34 con las modificaciones propuestas por el Sr. Kearney y Sir Francis Vallat.

Así queda acordado.

Párrafo 35

31. El Sr. KEARNEY propone que, en la última frase, se sustituyan las palabras iniciales «*In connexion with*» por «*As a corollary to*».

32. Propone asimismo que, en aras de la claridad, se supriman las palabras «*but that these factors are irrelevant to the attribution of its conduct to the State*» y que se transfiera la misma idea a la primera parte de la oración, que quedaría redactada como sigue: «*... states that for purposes of attribution, it is immaterial whether the organ in question is part of the main branches of the State structure, whether its functions concern international relations or are of a purely internal character, or whether it holds a superior or subordinate position...*»

33. El Sr. AGO (Relator Especial) acepta estas modificaciones. La primera se traducirá en francés por «*En tant que corollaire*» («Como corolario de»). La segunda concierne a la versión inglesa y no afecta al texto francés.

34. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan observaciones, entenderá que la Comisión aprueba el párrafo 35 con las modificaciones propuestas por el Sr. Kearney.

Así queda acordado.

Vigésimo quinto aniversario de la Comisión de Derecho Internacional

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECRETARIO GENERAL

35. El PRESIDENTE da la bienvenida al Sr. Stavropoulos, Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, que representa al Secretario General, y le invita a dirigir la palabra a la Comisión.

36. El Sr. STAVROPOULOS (Representante del Secretario General) dice que, cuando se creó la Comisión hace veinticinco años, ocasión en la que estuvo presente, se expresaron dudas en cuanto al futuro del órgano recién

constituido, por estimarse en algunos círculos que los gobiernos no estaban dispuestos a establecer normas que les obligaran en derecho internacional. Es grato comprobar que esas dudas han resultado infundadas y que la Comisión ha conseguido elaborar una nueva legislación internacional que ha obtenido la aprobación general.

37. En su resolución 2927 (XXVII), la Asamblea General, tras de felicitar a la Comisión y a sus eminentes miembros, recomendó que el vigésimo quinto aniversario de la Comisión se celebrase de manera adecuada por la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones. El Sr. Stavropoulos ha sido informado de que la Comisión ha decidido celebrar este aniversario en su próximo período ordinario de sesiones. Desea expresar personalmente cuánto le satisface esta decisión, puesto que permitirá a la Secretaría organizar esta conmemoración de un modo apropiado.

38. Se ha enterado con gran interés de los trabajos efectuados por la Comisión en el período de sesiones en curso. El programa estaba bastante recargado y la Comisión ha llevado a feliz término una labor considerable, examinando los informes de los cuatro relatores especiales y aprobando varios proyectos de artículos relativos a tres de las materias que tiene a su consideración. También ha observado complacido que la Comisión ha tenido tiempo para proceder a un intercambio general de puntos de vista sobre su programa de trabajo, tomando como punto de partida el *Examen de conjunto del derecho internacional*, que ha sido redactado por el Secretario General conforme a una decisión de la Comisión y cuyo texto tuvo el honor de presentar en 1971, en nombre del Secretario General³.

39. Como hasta ahora, la Oficina de Asuntos Jurídicos, y en particular la División de Codificación, continuarán, dentro de sus posibilidades, aportando a la Comisión o a sus relatores especiales toda la ayuda que puedan necesitar.

40. El PRESIDENTE agradece al Representante del Secretario General su declaración, y hablando en nombre de la Comisión dice cuánto ha apreciado ésta la contribución eficaz de la Secretaría al período de sesiones en curso.

Organización de los trabajos futuros

[Tema 7 del programa]

41. El PRESIDENTE dice que, en su última reunión, los miembros de la Mesa y los anteriores Presidentes de la Comisión han llegado a varias conclusiones acerca de la organización de los trabajos futuros de la Comisión. En primer lugar, han decidido que en su próximo período de sesiones la Comisión se concentrará en dos materias principales: la sucesión en materia de tratados y la responsabilidad de los Estados. En segundo lugar, han acordado que la Comisión debería procurar persuadir a la Asamblea General de que aumente la duración de su período de sesiones a catorce semanas o, de ser imposible, a doce semanas por lo menos. Ello permitiría a la Comi-

³ Véase *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, 1971*, vol. I, pág. 359, párr. 2 y ss.

sión consagrar seis o siete semanas a la cuestión de la sucesión en materia de tratados y cinco o seis semanas a la responsabilidad de los Estados. Así se podría dar cima al examen de dos cuestiones, en vez de examinar varias cuestiones de un modo parcial solamente. Conviene formular con claridad, en el informe de la Comisión, las razones de esta prolongación y el Sr. Castañeda, en su calidad de Presidente, hará cuanto pueda para convencer a la Asamblea General de su necesidad. Por supuesto, conviene que el próximo período de sesiones de la Comisión no coincida con la reunión preparatoria de la próxima conferencia sobre el derecho del mar que ha de celebrarse en Santiago.

42. El Sr. STAVROPOULOS (Representante del Secretario General) teme que, al aumentar la duración del período de sesiones a catorce semanas, no se pueda evitar que su celebración coincida con la de la conferencia de Santiago. Sin embargo, reconoce que es cierto que la prolongación permitiría a la Comisión terminar sus trabajos sobre dos cuestiones importantes.

43. El Sr. SETTE CÂMARA pregunta si se examinó la cuestión de la fecha de apertura del próximo período de sesiones.

44. El PRESIDENTE responde que la fecha habitual de apertura del período de sesiones de la Comisión es el primer lunes de mayo. Varios miembros han manifestado el deseo de que la fecha se fije lo antes posible pero, habida cuenta de la conferencia de Santiago, será difícil, a su juicio, comenzar el período de sesiones antes del 4 o el 5 de mayo de 1974.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 25.º período de sesiones

(A/CN.4/L.198 y Add.1)

(continuación)

Capítulo II (continuación)

A. — INTRODUCCIÓN (A/CN.4/L.198)

Párrafos 36 y 37

Quedan aprobados los párrafos 36 y 37.

Párrafo 38

45. El Sr. KEARNEY propone que se modifique el principio de la segunda frase del modo siguiente: «En la sección 8 se excluye, en principio, en materia de responsabilidad de los Estados, la posibilidad...».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 38, con la modificación introducida.

Párrafo 39

46. El Sr. AGO (Relator Especial), refiriéndose a la segunda frase de la versión inglesa, manifiesta la opinión de que la palabra «*violation*» no traduce exactamente la palabra francesa «*infracción*».

Tras un breve debate en el que participan el Sr. AGO, el PRESIDENTE, Sir Francis VALLAT y el Sr. SETTE

CÂMARA, *queda acordado sustituir en el texto inglés la palabra «violation» por «breach of obligation».*

47. El Sr. KEARNEY propone que se modifique la cuarta frase del siguiente modo: «Se tratará de examinar en primer lugar si la fuente de la obligación jurídica internacional infringida (consuetudinaria, convencional o de otra índole) influye o no en la determinación de la infracción como hecho internacionalmente ilícito». Propone asimismo que, al principio de la sexta frase de la versión inglesa, se sustituya el artículo definido «*The*» por el artículo indefinido «*An*».

Así queda acordado.

48. Sir Francis VALLAT hace observar que, si se sustituye la expresión «*the violation of an international obligation*» por «*breach of obligation*», dicha modificación entrañará necesariamente cierto número de otras modificaciones en el resto del párrafo.

49. El Sr. AGO (Relator Especial) sugiere que dondequiera que aparezca en el texto francés la palabra «*infracción*», se traduzca en inglés por «*breach*».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 39, en su forma enmendada.

Párrafo 40

50. El Sr. AGO (Relator Especial) propone que se sustituyan, en la primera frase, las palabras «criterios metodológicos propuestos» por «criterios metodológicos seguidos».

51. Sir Francis VALLAT dice que, tratándose de criterios, la palabra «*applied*» (aplicados) convendría mejor que «*followed*» (seguidos).

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 40, en su forma enmendada.

Párrafos 41 a 46

Quedan aprobados los párrafos 41 a 46.

Queda aprobado la sección A del capítulo II del proyecto de informe, en su forma enmendada.

B. — PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS (A/CN.4/L.198/Add.1)

Capítulo primero. — Principios generales

Párrafo introductorio

52. El Sr. USTOR propone que se modifique la tercera frase como sigue: «La expresión “principios generales” se utiliza en el presente contexto para designar las normas de carácter muy general que valen para la totalidad del proyecto». Propone, además, que se modifique así la frase siguiente: «Otras expresiones tales como “normas fundamentales” o “principios básicos”, que figuran en otros capítulos del proyecto, designan normas que tienen un carácter menos general, pero que son no obstante de una importancia fundamental».

Así queda acordado.

53. Sir Francis VALLAT propone que se suprima la palabra «clearly» en la quinta frase de la versión inglesa.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo introductorio del capítulo I, en su forma enmendada.

Comentario al artículo 1

(Responsabilidad del Estado por sus hechos internacionalmente ilícitos)

Párrafo 1)

54. El Sr. SETTE CÂMARA, apoyado por el Sr. AGO, propone que se sustituya la palabra «classifies» por «considers» en la versión inglesa.

Queda aprobado el párrafo 1), con la modificación introducida.

Párrafos 2) y 3)

Quedan aprobados los párrafos 2) y 3).

Párrafo 4)

Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafo 5)

55. El Sr. KEARNEY se declara opuesto por principio al empleo, en la primera frase del texto inglés, de las palabras «the accomplishment by a State of any internationally wrongful act», dado que difícilmente se puede hablar de «accomplishment» respecto de un acto de género.

56. El PRESIDENTE propone que se sustituya la palabra «accomplishment» por «commission».

Así queda acordado.

57. Sir Francis VALLAT no llega a comprender el sentido de la octava frase del texto inglés, que dice así: «The obligation to make the reparation would thus be no more than a subsidiary duty placed, by the law in municipal law and by possible agreement in international law, between the wrongful act and the application of coercion». Propone que la Secretaría armonice este texto con el original francés.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 5), en su forma enmendada.

Párrafo 6)

Queda aprobado el párrafo 6).

Párrafo 7)

58. El Sr. KEARNEY se pregunta cuál es el sujeto de la primera frase del texto inglés: ¿es «the unanimity of views» o «the existence of the principle»?

59. El PRESIDENTE estima que la frase estaría más clara si se modificaran esas palabras del modo siguiente: «... the unanimity of views that prevails in State practice...»

Queda aprobado el párrafo 7), con la modificación introducida.

Párrafos 8) a 11)

Quedan aprobados los párrafos 8) a 11).

Párrafo 12)

60. El Sr. KEARNEY no se había dado cuenta de que, al aceptar el artículo 1, la Comisión había aceptado también la tesis expuesta en el párrafo 12) del comentario. Vacila en aceptar la conclusión enunciada en la tercera frase, porque no cree que la cuestión haya sido nunca efectivamente examinada por la Comisión.

61. El Sr. AGO (Relator Especial) precisa que la Comisión discutió largamente este punto y recuerda que algunos de sus miembros propusieron incluso que se agregasen las palabras «excepto en determinadas circunstancias», al final del artículo 1; renunciaron a esta adición después de que se les dieran seguridades de que tales circunstancias producen el efecto de excluir la ilicitud y no sólo la responsabilidad⁴.

62. El Sr. THIAM destaca que la Comisión no examinó esta cuestión de un modo profundo y que se reservó el derecho de volver a ocuparse de ella al examinar la disposición que especifica en qué circunstancias no hay responsabilidad.

63. El Sr. YASSEEN dice que ha habido acuerdo en la Comisión acerca de que esas circunstancias no excluyen la responsabilidad, sino la ilicitud.

64. El Sr. AGO (Relator Especial) estima que es este aspecto de la cuestión el que debe destacarse ahora en el informe. Por otra parte, es cierto que las circunstancias de que se trata deberán ser examinadas específicamente más tarde.

65. El Sr. BARTOŠ opina que esas circunstancias dan la medida de la responsabilidad del Estado. Permiten, por ejemplo, determinar hasta qué punto el Estado lesionado ha dado su consentimiento. En otro tiempo, podía ocurrir en efecto que un Estado abandonara su derecho a la soberanía, lo que sería ahora contrario a la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, como esas circunstancias deberán ser examinadas después, conviene no adoptar, por el momento, un texto que dé a entender que la cuestión está definitivamente resuelta.

66. El Sr. KEARNEY se preocupa de los casos en los que el daño puede tener varias causas. Una de las causas puede ser excusable, mientras que otra no lo sea. Existen también situaciones en las que está dividida la culpa.

67. El PRESIDENTE estima que se podría resolver la dificultad mencionada por el Sr. Kearney agregando una frase que dijera, por ejemplo: «Algunos miembros de la Comisión manifestaron una opinión diferente».

68. El Sr. AGO (Relator Especial), refiriéndose a las objeciones del Sr. Thiam y del Sr. Bartoš, propone que se inserten en la tercera frase las palabras «en la medida en que tengan repercusiones en la materia» después de las palabras «la existencia de esas circunstancias». En efecto, el Sr. Bartoš parece referirse a los casos en los que dichas circunstancias no producirían quizá efecto.

69. La lista de esas circunstancias no ha sido elaborada por la Comisión; sus elementos han sido tomados de la doctrina.

70. El Sr. USHAKOV propone que, después de la tercera frase, se incluya una nueva frase redactada como

⁴ Véase la 1204.ª sesión, párr. 11.

sigue: «La Comisión estudiará ulteriormente el verdadero alcance de esas circunstancias».

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

1245.^a SESIÓN

Martes 10 de julio de 1973, a las 10.10 horas

Presidente: Sr. Jorge CASTAÑEDA

Presentes: Sr. Ago, Sr. Bartoš, Sr. Bilge, Sr. Hambro, Sr. Kearney, Sr. Martínez Moreno, Sr. Pinto, Sr. Quentin-Baxter, Sr. Ramangasoavina, Sr. Sette Câmara, Sr. Tabibi, Sr. Tammes, Sr. Thiam, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Francis Vallat, Sr. Yasseen.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 25.^o período de sesiones

(A/CN.4/L.198/Add.1 a 5; A/CN.4/L.199)
(continuación)

Capítulo II

RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS

B. — PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS (continuación)

Comentario al artículo 1

(Responsabilidad del Estado por sus hechos internacionalmente ilícitos) (A/CN.4/L.198/Add.1)

Párrafo 12) (continuación)

1. El Sr. AGO (Relator Especial) propone que, para atender a la objeción formulada por el Sr. Kearney en la sesión anterior¹, se sustituyan en la primera frase las palabras «ha estimado que debía rechazar» por «estimó que no podía aceptar» y se suprima la abreviatura «etc.» que figura al final de la misma.

Así queda acordado.

2. El Sr. AGO (Relator Especial), refiriéndose a las observaciones formuladas por el Sr. Thiam y el Sr. Bartoš en la sesión anterior², dice que la segunda frase del párrafo 12) expresa la opinión de algunos autores, y no la de la Comisión, por lo que debe ser mantenida. En cuanto al resto del párrafo, propone que se sustituya por un nuevo texto, al que da lectura en francés, y sugiere que se transmita ese texto a la Secretaría, dejando a cargo de ésta la traducción a los demás idiomas.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 12), en su forma enmendada.

¹ Véase el párrafo 60.

² Véanse los párrafos 62 y 65.

Párrafo 13)

3. El Sr. AGO (Relator Especial) propone que, en la segunda frase, se pongan entre comillas las palabras «responsabilidad internacional».

Queda aprobado el párrafo 13), con la modificación introducida.

Párrafo 14)

Queda aprobado el párrafo 14).

Queda aprobado el comentario al artículo 1, en su forma enmendada.

Comentario al artículo 2

(Posibilidad de que a todo Estado se le considere incurso en la comisión de un hecho internacionalmente ilícito) (A/CN.4/L.198/Add.2).

Párrafo 1)

4. El Sr. KEARNEY destaca la imprecisión de la última parte de la última frase. No debería hacerse referencia a «su comportamiento», es decir, al comportamiento del Estado de que se trate, sino al comportamiento de cualquier Estado en general. Por consiguiente, propone que se sustituya «su comportamiento» por «un comportamiento» y se agreguen las palabras «si es cometido por un Estado» después de «debe considerarse como internacionalmente ilícito».

Queda aprobado el párrafo 1, con las modificaciones introducidas.

Párrafo 2)

5. El Sr. SETTE CÂMARA propone que se suprima, en la sexta frase, la metáfora «Los Estados son mayores de edad», que no es satisfactoria, y se modifique el texto de la manera siguiente: «Los Estados se afirman como miembros con plenos derechos en la comunidad internacional desde el momento en que alcanzan una existencia independiente y soberana».

Queda aprobado el párrafo 2), en su forma enmendada.

Párrafo 3)

Queda aprobado el párrafo 3).

Párrafo 4)

6. El Sr. KEARNEY propone que, en la última frase del texto inglés, se sustituya «evade» por «escape». Esta modificación sólo afecta a la versión inglesa.

Queda aprobado el párrafo 4), con la modificación introducida en el texto inglés.

Párrafo 5)

7. El Sr. HAMBRO propone que, en la primera frase del texto francés, se supriman las palabras «à avoir été», que no son necesarias. Esta modificación no afecta a las versiones en los demás idiomas.

Así queda acordado.

8. El Sr. KEARNEY señala que las dos últimas frases del párrafo no describen la situación real de modo satisfactorio. El supuesto considerado en las frases precedentes no constituye una excepción al principio según el cual